

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 202
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa Multiactiva El Roble
Demandado: Wilmen Antonio Ibarra Córdoba, César Abel Millán Muñoz
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00367-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se allegó escrito de la EPS SOS informando los datos del demandado CESAR ABEL MILLÁN MUÑOZ, al igual de EMSSANAR informa los datos del demandado WILMEN ANTONIO IBARRA CÓRDOBA. De otro lado el Banco de Bogotá informa que ha tomado atenga nota de la medida de embargo, pero no hay recursos para poner a disposición.

En virtud de lo anterior se ordena **AGREGA** y poner en conocimiento del demandante la información allegada por las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3856ceafffeae72ad11f0b60a72a5a2c38e19b13fc65db3d826edc452448c037**

Documento generado en 25/10/2022 02:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>